INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

15375

MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

NUMERO DE SOLICITUD: **FECHA: 30** de mayo de 2016

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Cancún, Quintana Roo.

PERIODO: 25 de mayo de 2015

a) OBJETO DE LA COMISIÓN

Debido que la temporada 2016 de observación y nado con tiburón ballena *Rhincodon typus* a realizar en el polígono ubicado entre isla Mujeres, Puerto Juárez, Chiquila e Isla Holbox, frente a los municipios de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez e Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, se tuvieron reuniones previas para definir los lineamientos de operación para realizar las actividades de observación y nado con personal de la CONANP, de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y con la Dirección General de Vida Silvestre, las cuales se plasmaron en el "Plan de Manejo de tiburón ballena para realizar aprovechamiento no extractivo a través de la observación y nado en la zona de avistamiento de tiburón ballena- Temporada 2016", el cual es un requisito para solicitar la autorización correspondiente. Las solicitudes que se recibieron fueron atendidas en base al Plan de Manejo mencionado anteriormente y para evitar conflictos en la Delegación de la SEMARNAT del Estado de Quintana Roo, se estableció con la Delegación de la SEMARNAT apoyar en la entrega de los resolutivos de las solicitudes explicando el motivo de dicho resolutivo que emitió la Dirección General de Vida Silvestre.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La llegada a la Ciudad de Cancún fue a las 10 de la mañana, personal de la Delegación apoyo con el traslado a las instalaciones de la Delegación, se procedió a la entrega de 210 autorizaciones y las prevenciones que amparaban un total de 75 embarcaciones, posteriormente de realizar el sellado de entrega se organizó entregar los resolutivos a los solicitantes mencionando a cada uno la forma en que fueron emitidos los resolutivos, la principal observación que realizaron los solicitantes fue cuando se notificó las prevenciones y en ese momento se les explico las causas que originaron la prevención, las prevenciones fueron clasificadas en tres grupos, las que presentaron la solicitud en la que la embarcación correspondiente no contaban con navegación de cabotaje, La segunda fue en relación al Plan de manejo, el cual indicaban que presentaban un Plan de manejo que no lo anexaban en su solicitud y el tercer grupo fue por faltar identificación oficial. Para las personas que no se les notificaba la prevención, pasaban con autoridades de la CONANP, de la Delegación de la SEMARNAT del Estado de Quintana Roo y de la Dirección General de Vida Silvestre para entregar la autorización correspondiente y entregar la banderola que deben de llevar siempre a bordo en el momento que realizan la actividad de observación y nado con el tiburón ballena.

c) CONCLUSIONES y d) RESULTADOS OBTENIDOS

Los titulares de 285 solicitudes se encontraban inquietos debido a que hasta el momento no se les había otorgado su autorización y aproximadamente el 50% de los mismos se encontraban en las instalaciones de la Delegación de la SEMARNAT solicitando su autorización, pero el mecanismo que se utilizó para indicarles a cada uno el resultado de su solicitud en particular de las prevenciones desactivo la tensión que prevalecía entre las personas que realizaron la solicitud correspondiente.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Se indicó que las actividades de aprovechamiento no extractivo se realiza de acuerdo con el marco jurídico vigente en especial que la DGVS emite las autorizaciones de este tipo para garantizar el bienestar de los ejemplares, la continuidad de sus poblaciones y la protección de su hábitat, así mismo los permisionarios de estas autorizaciones son personas aledañas al recurso, lo anterior es de acuerdo a los Artículos 99, 100, 101, 103 de la LGVS y 132, 133, y 134 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

M.C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES
DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.